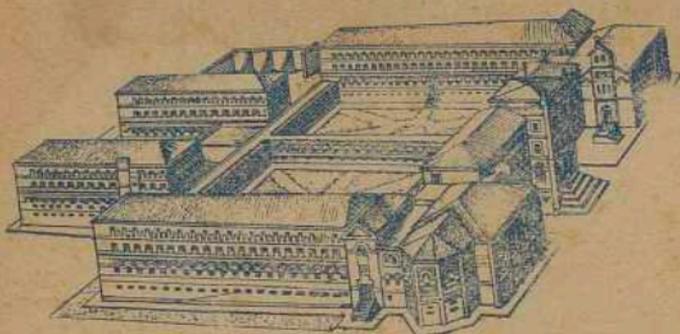


OBRA PONTIFICIA DE VOCACIONES SACERDOTALES

==== CALAHORRA ====

VI

Colaboraciones Prácticas



Imp., Lib. y Encuadernación

José Jalón Mendiri

Logroño

NO SE PRESTA

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA RIOJA



10000208103

R 003238

T-76126

C-208.103

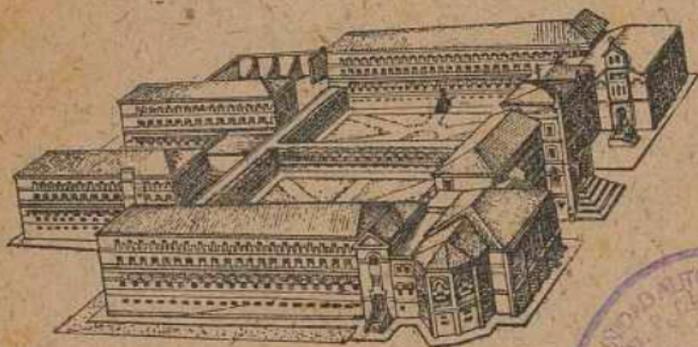
R
2238

OBRA PONTIFICIA DE VOCACIONES SACERDOTALES

==== CALAHORRA ====

VI

Colaboraciones Prácticas



Imp., Lib. y Encuadernación

José Jalón Mendiri

Logroño



2.87.300

OBISPADO
DE
CALAHORRA Y LA CALZADA

Calagurri 2 februarii 1944

Nihil obstat

Censor, Urbanus Pagonabarraga.

Calagurri 2 februarii 1944

Imprimi potest.

Pro-Vicarius Generalis

Dr. Ioannes Antonio Garro

Hay un sello : OBISPADO DE CALAHORRA Y LA CALZADA.

Colaboraciones Prácticas

I

UNA LECCION SOBRE BECAS

Nos pide con insistencia un sacerdote que demos públicamente una lección sobre el asunto de Becas para la carrera eclesiástica, y vamos a complacer sus deseos. Celebraremos que la explicación sea tan clara y completa como él la viene buscando.

¿Qué es una beca?

Una Beca es un capital o cantidad de dinero que se entrega al Prelado, no para que la gaste en favor del Seminario o de algún colegial, sino con el fin de que la conserve perpetuamente para que, con el interés que produzca, se costee la carrera de un alumno y después de otro, y de otro, cuando haya terminado el anterior que la tuvo.

Una Beca es una fuente perpetua de nuevos y buenos Sacerdotes para la Diócesis y para la Iglesia de Dios.

¿ Qué capital necesita una Beca ?

Una Beca necesita el capital que el fundador quiera poner, según su posición económica y la ayuda que a los alumnos pobres quiera prestar. Es bueno que haya algunas Becas pingües que cubran todos los gastos, para poder premiar con ellas a los alumnos más escogidos: pero en general conviene que todos lo becarios paguen alguna parte del gasto total, porque todo sacrificio y esfuerzo es formativo.

Por ahora, para nosotros son buenas las Becas que producen MIL o MIL DOS-CIENTAS pesetas anuales, las cuales precisan un capital de **veinticinco o treinta mil** en dinero o valores.

¿ Se puede retirar el capital ?

Aun después de haber fundado su Beca, el fundador, mientras viva, puede: a) Disponer de los intereses con toda libertad y sin obligación ni carga alguna. b) Puede asimismo retirar parte del capital y aun todo entero, si así lo desea, o si de él necesita. Son cláusulas que, aunque bien pudieran entenderse en toda fundación, por ser muy naturales, se aconseja y exige que se consignen expresamente, cuando aquella se hace. Y todos los fundadores suelen hacerlo así.

¿ Puedo yo nombrar al becario ?

Es muy racional ese derecho y sin réplica se admite cualquier nombramiento hecho por un fundador. Pero la experiencia, maestra de la vida, nos va dando algunas lecciones que nos vamos a permitir consignar.

Es la primera que, nombrar a un becario, sin antes haberle probado algún tiempo, es jugar el dinero con grande probabilidad, casi certeza moral, de perderlo, y que, por el contrario, dar las Becas a los alumnos, después de probados, es garantía de acierto. Las bajas son siempre muy numerosas en los cursos primeros.

Es la segunda que no suele ser muy conveniente dar derecho estricto a la Beca a los parientes o a los naturales del pueblo, por ser ocasión de muchas vocaciones inútiles, forzadas o de interés material en los padres.

Es mejor rogar al Prelado que tenga atención con ellos, que sí la tendrá, cuando ellos merezcan la gracia.

¿ Qué provechos reporta una Beca ?

A) Provechos para el fundador. A todo becario se le impone la obligación, bastante le obligaba la gratitud, de rogar por los fundadores aplicando por ellos durante

la carrera, una misa, una comunión y un rosario semanal y de tenerlos presentes en las misas que celebre, cuando llegue a ser sacerdote. ¿Qué becario puede olvidar al fundador de su Beca?

Toda Beca, además suele llevar la carga de una misa mensual que se aplica por cada fundador en el Seminario, por ser bienhechor insigne del mismo.

B) Para la Iglesia. Una beca es capaz de transformar en un santo sacerdote a un pastorcillo. Y como toda Beca es un manantial perenne de buenos y sucesivos sacerdotes, los fundadores participan del mérito de sus buenas acciones, y cuanto más se multiplican los sacerdotes que la Beca vaya formando, tanto más crecen los méritos que tienen los fundadores de Becas. ¿Quién podrá calcular el mérito que tiene ya atesorado nuestro primer fundador, con su fundación de ocho Becas? ¿Cuántos sacerdotes no se han formado con ellas desde que en 1808 hizo su fundación?

¿Tan fácil cosa es fundar una Beca?

Cosa muy fácil es para muchas personas fundar, no ya una Beca, sino algunas de ellas. ¿Qué sacrificio supone para muchos capitales el desprenderse del necesario para fundar una Beca? Es cuestión de caer en la cuenta y querer. La mayor parte de las

fundaciones las vienen haciendo personas de posición bien modesta.

Fácil cosa es presentar una solicitud al Prelado o al Rector del Seminario, exponiendo este deseo. Cosa fácil y cómoda, además, el que me guarden ese dinero, pudiendo disponer en todo tiempo de intereses y de capital, y dejar arregladas mis cosas sin necesidad de hacer testamento.

Cosa fácil y a la par agradable. Tal contento suele producir la buena acción de fundar una Beca, que hace feliz a un corazón. Luego se hará lo imposible por que no desaparezca la Beca: así lo viene demostrando una ya larga experiencia.

¿ Son muchos ya los fundadores ?

Gracias a Dios, son numerosas las Becas que se vienen fundando, y muchos los alumnos favorecidos con ellas. Gracias a Dios, van desapareciendo los prejuicios y prevenciones que en los primeros años hicieron gran daño al Seminario y al fin que éste persigue: hacer muchos y buenos sacerdotes y favorecer a los pobres para que puedan ser sacerdotes y después santificar a los pueblos.

El buen sentido se abre camino, está ya formado el ambiente de vocaciones y el porvenir se presenta optimista.

D. Pedro Fernández de Balmaseda, mi-

litar, fundó ocho Becas; D. Pedro B. Sáenz Tejada, sacerdote, dejó capital para fundar dieciseis; D. Manuel y D.^a Victoria Farias dejaron sus bienes para fundar las que resulten de ellos.

Hay otros fundadores con cuatro Becas, con tres, con dos, o una, o media, y aun con menores ayudas. Todos merecen la mayor gratitud, porque todos demuestran gran voluntad en favor de los seminaristas que proceden de las clases humildes. ¡Ojalá que muchos imiten tan buenos ejemplos!

¿Alguna otra enseñanza?

Que son ya varios los casos de personas que, teniendo determinado hacer la fundación de su Beca, por dejarlo perezosamente para más adelante, antes de hacerlo, les ha sorprendido la muerte. Por eso el consejo de realizar enseguida los buenos propósitos.

Que causa profunda tristeza la conducta de personas acaudaladas y buenas, que se molestan acaso por una indicación general de fundar una Beca y luego, a su muerte, dejan sus capitales para que vengán a parar en manos extrañas o en personas de ninguna obligación y que acaso lo agradecerán poco y se acordarán menos de quien, sin querer o por capricho, les ha dejado una herencia.

¡Con tantas buenas obras como pudieran hacer en bien de la Iglesia!

Que las personas piadosas, con bienes y sin obligación que cumplir, deben pensar, al hacer la distribución de sus bienes, cuál es la obra mejor, la más necesaria y de mayor provecho para la Iglesia y en bien de sus almas. En qué obra sentirán mayor contento después de su muerte el haber empleado sus bienes, esos bienes que han recibido de Dios y de que tendrán que dar a Dios cuenta.

Si el dejarlos a personas extrañas, y para causas profanas, o mejor a la Iglesia, para fines piadosos.

¿Solicitud para fundar yo mi Beca?

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Calahorra y La Calzada— El (o la) que suscribe, feligrés de la Parroquia de N., ante V. E. Rvdma., cómo más haya lugar y con el respeto debido, comparece y expone:

Que, deseando hacer una buena obra en servicio de Dios, y creyendo ser hoy una de las mejores y más necesarias a la Iglesia la formación de buenos Sacerdotes, tiene determinado fundar una Beca de Estudios en el Seminario de este Obispado, en orden a lo cual presenta a la superior aprobación de V. E. las bases y condiciones siguientes:

Primero.==Constituirán el capital de esta Fundación las TREINTA MIL pesetas que en efectivo (o en Títulos) ofrece a V. E. a la vez que la presente.

Segunda.==La Beca se denominará de Nuestra Señora (o de S. N.) por ser de mucha devoción en su pueblo y para la persona fundadora.

Tercera.==Serán cargas de esta Fundación: a) La celebración de una misa mensual por el fundador y por sus intenciones, que aplicarán los superiores del Seminario al estipendio sinodal de cada tiempo. b) La ayuda en su pensión a un colegial perpetuamente hasta donde lo permitan los intereses del capital entregado.

Cuarta.==El Rvdmo. Prelado nombrará para esta gracia al alumno que, por su pobreza, talento, aplicación y virtudes, sea más acreedor a la misma. De su bondad se espera que atenderá las indicaciones del fundador y que tendrá atención preferente con los parientes del mismo y con los naturales de su Parroquia natal.

Quinta.==El agraciado, durante su carrera, aplicará por el fundador y por sus intenciones una misa, una comunión y un rosario semanal, y en llegando a ser sacerdote, se espera de su gratitud que se acuerde de su bienhechor en las misas que celebrare.

Sexta.==El Fundador se reserva durante toda su vida el derecho a los réditos del capital sin carga alguna, y asimismo el de disponer de parte o de todo el capital, si necesitare del mismo.

Séptima.==El capital será intangible en todo tiempo, empleándose tan solo los intereses del mismo, con el fin de proveer a la perpetuidad de la Beca.

A V. E. encarecidament^s suplica que, hallando aceptables las anteriores bases y condiciones, se sirva aceptar la cantidad ofrecida y dar a la presente el curso que corresponda hasta decretar la Fundación. Es gracia, etc., etc. Fecha y firma.

II

EL SEMINARIO Y EL SACERDOTE

Como todo el ser y la actividad del Seminario se endereza hacia el Sacerdocio, así el mayor interés del Sacerdote debe dirigirse en afecto al Seminario.

Todo Sacerdote reflexivo y prudente se hace sin duda con mucha frecuencia esta doble pregunta: ¿Qué ha hecho el Seminario por mí? ¿Qué debo hacer yo por mi Seminario? ¿Qué beneficios he recibido y qué obligaciones tengo con él?

Hemos recibido los Sacerdotes del Seminario los beneficios siguientes:

a) De orden intelectual, porque a él debemos cuanto sabemos, y porque nos ha formado para poder aprender.

b) De orden moral, porque, si nuestra conducta es moral y arreglada, mejor que la de nuestros compañeros seculares, él es quien nos ha preservado de los peligros y caídas, tan frecuentes hoy en el mundo.

c) De orden religioso, por la abundancia de prácticas piadosas encuadradas en la vida ordenada de disciplina y de reglamento, que en el Seminario tuvimos.

d) De orden sobrenatural, por la abun-

dancia de gracias que en él se reciben, por la fácil adquisición de virtudes que hermo-sean el alma.

e) Al Seminario debemos la dignidad sacerdotal, que es la mayor en la tierra; a él deberemos los singulares premios que Dios debe tener reservados en el cielo para el buen sacerdote.

f) Beneficios también de orden material y económico, porque todos hemos recibido de él ayuda material mayor o menor para que pudiésemos hacer nuestra carrera.

Mucho hemos recibido de nuestra Diócesis y Seminario, de nuestro Prelado y Superiores.

Obligaciones

Si todo beneficio recibido por una persona es en ella deuda sagrada, grandes deben ser los deberes que tiene para con su buen sacerdote.

a) Deberes de gratitud, de estima y aprecio, de simpatía y cariño, de recuerdos y oraciones constantes.

b) De obras de un ministerio fructuoso en la Iglesia, de interés por sus cosas y de trabajo en su ayuda, de ayuda material a la medida de nuestros pobres recursos, si quiera otra tanta de la que uno ha recibido de él. Cosa lamentable sería el que, habiendo hecho su carrera un sacerdote a expen-

sas del Seminario, dejase, al morir, sus bienes con otro destino cualquiera, por bueno que fuera, sin acordarse de aquél.

Naturaleza de este deber

La obligación que tiene el Sacerdote de pagar a su Seminario los beneficios de él recibidos es muy variada.

a) Es obligación de gratitud y decoro. Tanto como dice bien y en favor de una persona que quien recibe un beneficio de otra se muestra con ella agradecido en sus obras, otro tanto rebaja y desdice la ingratitud, especialmente en el Sacerdote, hombre siempre de gran corazón.

b) Obligación de caridad bien ordenada. Si esta virtud nos obliga a remediar primero las necesidades más apremiantes, de las personas más allegadas, y más necesarias para el común bienestar, nadie hoy más necesitado que la Iglesia y sus Seminarios, nadie más allegado para nosotros que el Seminario, que es nuestra madre, ninguna institución más necesaria que el Seminario a la Iglesia, en frase de los Romanos Pontífices.

c) Obligación, además, de obediencia. Mandatos son para el buen Sacerdote las recomendaciones de Roma y de su propio Prelado. Si los Romanos Pontífices y cada Prelado en su Diócesis, con tanta insisten-

cia recomiendan a todos los fieles la Obra del Seminario y de sus Vocaciones, estas exhortaciones son para el Clero verdaderos mandatos. Denigrante sería para un Sacerdote predicar sobre esta obligación a los fieles y, lejos de darles ejemplo, creerse desligado de ella.

d) Es también, para muchos al menos, obligación de justicia. 1) Quién, a título de pobre y sin serlo, ha recibido del Seminario materiales ayudas, es de estricta justicia que las devuelva enseguida. 2) Quien por su culpa, dice Inocencio XI, se hace indigno del Sacerdocio y tiene que abandonar la carrera eclesiástica, tiene obligación de resarcir al Seminario los gastos ocasionados por él. 3) Quien conoce no tener vocación y, apesar de ello, sigue en el Seminario; los padres que fuerzan a sus hijos a permanecer en el Santuario, sabiendo que no serán sacerdotes, sólo por aprovecharse de la Beca que gozan o de la instrucción que reciben allí, tienen obligación de justicia de restituir lo injustamente gozado.

No discute ni sutiliza sobre esta obligación el buen sacerdote. Sabe que ha recibido del Seminario ayudas aun materiales para hacer su carrera, y espontáneamente es llevado por su bondad natural a devolver con creces al Seminario cuanto de él recibió en una forma o en otra. Paga sus deudas con un ministerio fructuoso, trabaja

por el Seminario con decidido interés, y de sus pequeños ahorros procura fundar una Beca o dejarle un modesto legado siquiera.

Mutuos deberes

El hecho sencillo de la admisión de un aspirante en el Seminario para comenzar la carrera eclesiástica, entraña gran importancia. Hay en ella implícito un sagrado contrato y en él se obligan de una parte la Diócesis, el Prelado, el Seminario y los Superiores del mismo; de otra, el alumno admitido y sus padres.

La Diócesis y el Seminario, por su Prelado y Superiores, se obligan a alimentar y cuidar, a corregir y enseñar, a educar moral, religiosa y socialmente al joven que los padres entregan, a cuidar del mismo con solicitud y amor peañal, a no despedirlo del Seminario a menos que sea incapaz o se haga indigno del mismo, a concederle un día la dignidad del Sacerdocio, de no ser que causas canónicas le aparten de ella. Por esta parte, de no ser en caso de error, no suele claudicar el contrato.

Por su parte, los padres quedan obligados a contribuir, según sus facultades, a los gastos de alimentación y educación de su hijo, a cuidar de él para que no se pierda, a no retirarle del Seminario por capricho y sin causa bastante.

El joven, a su vez, se compromete a someterse dócilmente a la disciplina y al Reglamento, a trabajar con empeño, así en los estudios como en la adquisición de la moralidad y virtudes, a no retirarse por veleidad y capricho, a no hacerse indigno culpablemente de permanecer en el Seminario, a retirarse, por el contrario, enseguida, cuando conozca no tener vocación y aptitud.

Los Romanos Pontífices se lamentan de la conducta de aquellos padres que, para aprovechar las ventajas que ofrece un Seminario, envían sus hijos al mismo sin intención de sacerdocio y, una vez que los tienen formados, los sacan de él para destinarlos a otra carrera. Es un engaño y un robo.

Cumplamos con este deber

Creemos de buen grado que los Sacerdotes llenan esta obligación de justicia, viviendo su Sacerdocio digno y fructuoso, lleno de santidad interior y de actividad sacerdotal exterior, cada uno a medida de los talentos que de Dios ha recibido. Pero ¿qué sacerdote noble y generoso en su vida y conducta, no aspira a devolver a su Seminario en la misma moneda, siquiera el importe de aquella media Beca o de la Beca completa de que disfrutó en su carre-

ra o en parte de ella? Y si esto no puede, ¿qué sacerdote no trabaja y tiene interés en recabar de otras personas limosnas si quiera en igual cantidad? Poco decoroso indigno sería en un sacerdote, el que, después de rogar y suplicar al Seminario la concesión de una gracia para hacer la carrera, luego de llegar al Sacerdocio, comenzase a comprar casas y tierras, o se supiese que tenía en un Banco valores. Además de indigno, muy triste que luego, al morir, sin acordarse para nada de su Seminario, dejase todos sus bienes a su propia sirviente o a unos sobrinos lejanos, cuántas veces alejados también de la Iglesia. Lo digno es imitar el ejemplo de tantos beneméritos sacerdotes que en la Diócesis son ya fundadores de Becas o gracias.

Con el fundador de mi Beca

Con el bienhechor que sufragó mi pensión y con el Fundador de mi gracia tengo una deuda sagrada. Deuda de gratitud, para no olvidarme jamás de su gran beneficio y para tenerle cada día presente en la misa que celebrare: sin su ayuda no sería yo sacerdote. Muchas veces, cuando así lo consigne la fundación, pasa a ser obligación de justicia.

En cumplimiento de este deber, sería

muy laudable que todos los Sacerdotes que hemos disfrutado de Beca o pensión, nos comprometiésemos a aplicar por nuestros bienhechores una misa mensual, siquiera de las misas de binación: así quedaríamos tranquilos sobre el cumplimiento de este deber.

III

COLABORACIONES DE UN SACERDOTE

Quisiéramos, nos dice un Sacerdote, reglas concretas sobre las colaboraciones reales y prácticas que un Sacerdote puede aportar a la Obra de Vocaciones, porque en teoría creo que todos estamos ya convencidos de la obligación de procurar la perpetuidad del Sacerdocio y de que esta obligación recae principalmente sobre el Sacerdote y el Clero. A continuación va la respuesta.

Las Vocaciones

Suscitar y preparar vocaciones y escoger las mejores. Si nosotros no las sembramos, difícil será recogerlas: aun sembrándolas, puede ser que no se produzcan en nuestra parroquia. Descubierta y nacida una vocación, hay que cuidarla. Cultivadas por algún tiempo las vocaciones, elegid las mejores.

Una buena vocación, un alumno de primera clase por su talento, instrucción, ca-

rácter, aplicación, docilidad, piedad y virtud, es el mejor donativo, el regalo mayor que podéis hacer, al Seminario primero, y después a la Diócesis.

Yo creo que muchos Sacerdotes pueden morir muy tranquilos por sólo haber elegido y enviado al Seminario ciertas vocaciones de las que salieron sacerdotes, honor del estado y bendición de la Iglesia. Sacerdotes que dejan tal sacerdote, no mueren sino que siguen viviendo en la Iglesia, son diez veces más sacerdotes.

Las Becas.

Es para una vocación su mejor complemento. Una gracia es el mayor atractivo que se puede ofrecer a los padres para que orienten a sus hijos camino del Sacerdocio. Fundadlas vosotros, si buenamente podéis: es el mejor destino que podéis dar a vuestros modestos y legítimos ahorros. En caso contrario, divulgad sobre su fundación la sana doctrina: tened mucho interés en el fondo; pero en la forma sed abiertamente desinteresados, generosos y sumamente prudentes.

Dejad que los fundadores determinen el capital con la mayor libertad, aconsejadles que consignent la cláusula de ser, durante su vida, dueños del interés y del capital, que podrán retirar cuando quieran. Dejadles

que escojan para su fundación el nombre que más le agrade. Aconsejadles que hagan las fundaciones en vida para usar de la protección que á los Seminarios dispensan las leyes tributarias de España. Decidles que lo mismo se puede fundar una Beca sobre un campo o un edificio vendido al Seminario con ese destino, o con valores que no sean del Estado sino de cualquier entidad.

Recaudación de Limosnas

Hacedla con todo interés y previa instrucción sobre Socios Perpetuos, sobre los Coros de Socios, colectas en especie o dinero, donativos diversos; haced la recaudación con el mayor interés, con el interés que os debe inspirar la salvación de las almas: proceded sin embargo con toda prudencia, con dignidad sacerdotal, pero sin desmayar, con toda constancia. Nada os importe que al principio se consiga muy poco. Sembrad ideas, haced propáganda, que la palabra de Dios, y tal es la de sus buenos ministros, siempre rinde sus frutos: cuando menos lo esperéis, os sorprenderá una abundante cosecha. Será una hoja perdida que llega a manos de una persona y la determina a fundar una Beca; será otra que la recibe a disgusto y la lanza lejos de sí y termina por fundar otras dos; será

aquel buen compañero que, al morir, os encarga la fundación de la suya.

Sinceridad.

Dad con toda sinceridad y verdad cuantos informes os pidan: sobre las cualidades intelectuales y morales del niño, sobre la honradez y religiosidad de sus padres, en lo referente a la posición económica que tiene esa familia: sobre las virtudes, defectos y pasiones manifestadas por vuestros seminaristas en el tiempo de vacaciones, que, mejor aún que el Seminario, son el verdadero noviciado de la vida y conducta sacerdotales. El buen sacerdote, tanto como al Seminario, pertenezca a su párroco.

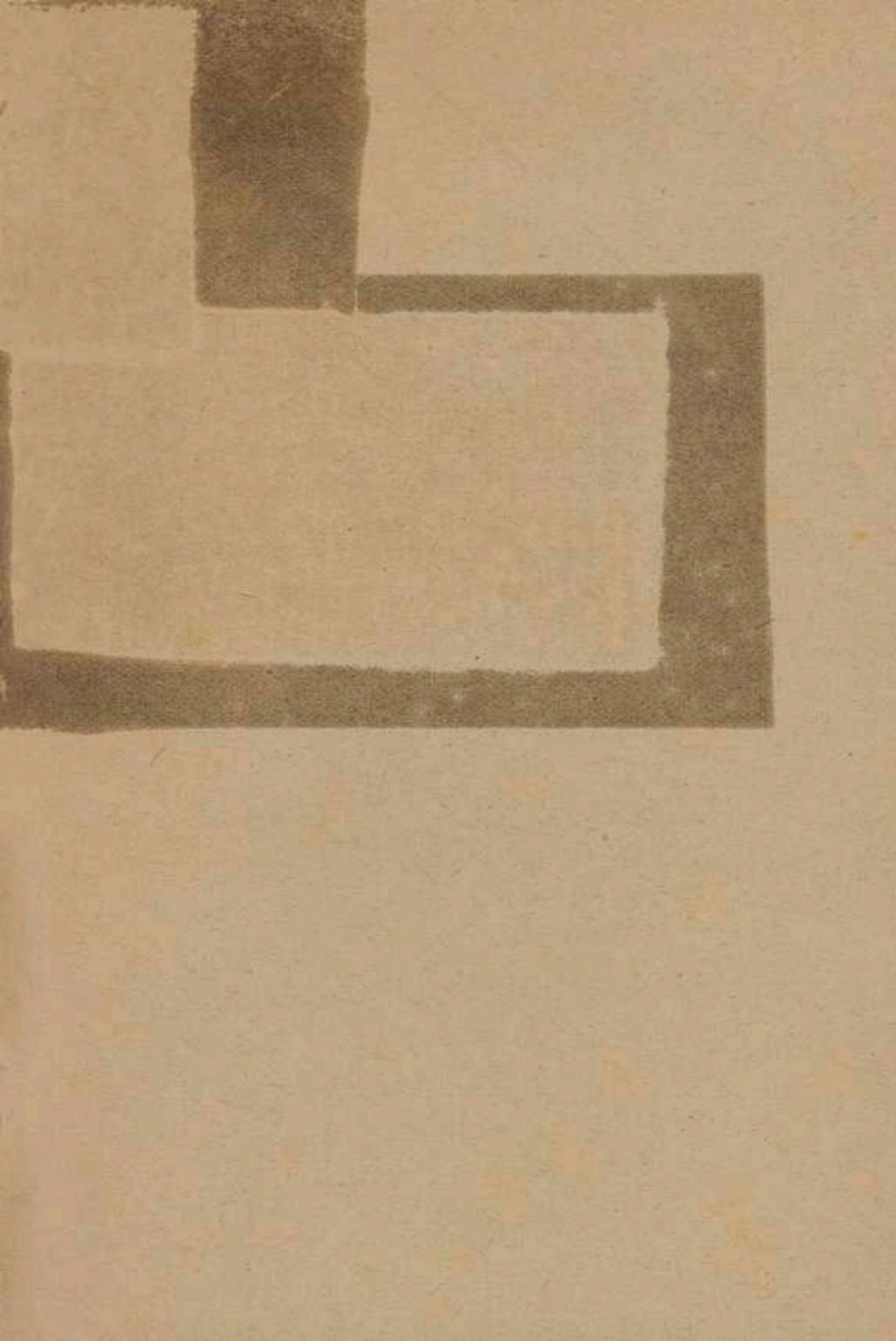
Cariño.

Mostrádselo a vuestros colegiales. ¡Cuánto agradece un seminarista la visita de su párroco en tiempo de Seminario! Mostradles afecto y cariño, sobre todo en vacaciones. No son los seminaristas unos feligreses cualesquiera, son vuestros hermanos pequeños, los hijos menores. Sois vosotros los que debéis prodigarles confianza, porque es más difícil para ellos tomársela, si vosotros no se la dais. Rogad a menudo por ellos, vigilad su conducta, acudidles con vuestros prudentes consejos y avisos,

edificadlos con vuestros propios ejemplos, enseñadles, ayudadles sin desmayos en los trances difíciles.

Amor al Seminario.

Es una palabra que compendia todos los medios. El amor, si es verdadero, ha de ser no sólo afectivo sino de obras también. A quien ama de veras, sólo le queda una cosa, dirección. Reflexionar, tomar consejo y luego dedicarse a la acción. Júntese al amor la oración; porque en empresas sobrenaturales lo principal es la parte de Dios, y su ayuda sólo se obtiene con fervorosa oración. Orad y haced que otros oren por el Seminario, para remediar el problema de las Vocaciones, en su número y calidad, en su formación científica, religiosa y social, en los medios económicos que para ello son necesarios. La oración es el alma de todo Apostolado, el medio oficial establecido por Dios. Obremos convencidos de ello.



R
3238

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA RIOJA



10000208103

R 003238